COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Energía

FORMATO INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	SIG Sistema Integrado de Gestión del Minenergía	Ministerio de Minas y Energía Origen: DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Rad: 3-2025-016004 02-05-2025 23:34:16 PM Anexos: 0 FOLIOS Destino: GRUPO DE GESTION FINANCIERA Y CONTABLE Serie:		
		GF-F-31	07-06-2023	V-5

FUENTE DE FINANCIACIÓN	PRESUPUESTO NACIONAL	X	REGALIAS				FECHA	02/05/2025
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA		NÚMERO DE PAGO	4	DE	12	MES O PERIODO A PAGAR	Abril-2025

INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA BÁSICA DEL CONTRATO						
NOMBRE / RAZON SOCIAL	GAMEZ PEÑARANDA ALVARO ALEJANDRO	IDENTIFICACIÓN C:C.	1.140.839.707	PLAZO EJECUCION DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	17/01/2025
CONTRATO	GGC-0084-2025				FECHA TERMINACIÓN	31/12/2025
USOS PRESUPUESTALES	A-02-02-02-008-003-09,1	CLASE DE RIESGO ARL	RIESGO I		FECHA PRÓRROGA	
DESCRIPCION USO PRESUPUESTAL	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.,NO APLICA					
E-MAIL INSTITUCIONAL	aagamez@minenergia.gov.co	E-MAIL PERSONAL	alvaroalejandro-18@hotmail.com		LUGAR DE EJECUCIÓN	BOGOTA D.C.
OBJETO DEL CONTRATO	Brindar apoyo jurídico en materia normativa y de gestión contractual para los procesos de planeación y ejecución de planes, políticas públicas y proyectos de inversión con FNCER a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica					

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO				
ITEM	NUMERO R.P.	VALOR A UTILIZAR $	RUBRO PRESUPUESTAL	SUB UNIDAD EJECUTORA
1	14625	14.000.000,00	C-2102-1900-20-40301A-2102071-02	21-01-01-000
TOTAL		14.000.000,00		

VALOR DEL CONTRATO					
VALOR INICIAL	161.000.000,00	VLR. MODIFICACIÓN	0,00	VALOR TOTAL	161.000.000,00
PAGOS ACUMULADOS + ESTE PAGO	48.533.333,00	SALDO POR PAGAR	112.466.667,00	% EJECUCIÓN	30,14 %
FORMA DE PAGO	El valor total del contrato se pagará al contratista mes calendario vencido, sobre la base de honorarios mensuales por la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar. Los anteriores pagos se realizarán de la siguiente forma: a. Un primer pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio a partir de la fecha de inicio del contrato y hasta el último día del primer mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar. b. Pagos sucesivos mensuales, iguales, por el valor de los honorarios mensuales, por el tiempo que se extienda la ejecución del contrato o proporcional al tiempo de efectiva prestación del servicio, si a ello hubiere lugar. c. y/o un último pago proporcional a los días de efectiva prestación del servicio durante el último mes de ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar.				

PAGOS POR PERIODOS					
1	2	3	4	5	6
6,533,333.00 - PAGADO	14,000,000.00 - PAGADO	14,000,000.00 - PAGADO	14,000,000.00 - FACTURADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO
7	8	9	10	11	12
0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO	0.00 - GRABADO

(APROBÓ)vjpaternina,

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS , JURÍDICAS Y TÉCNICAS SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Se certifica que el contratista presentó el informe de actividades requerido de acuerdo a lo establecido en el contrato de prestacion de servicios
En calidad de supervisor del contrato, manifiesto que el contratista cumplio a satisfacción y dentro de los terminos contractuales con las obligaciones establecidas . Que la supervisión se llevo a cabo conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993. Ley 1474 de 2011 y el Manual de contratación Pública del Ministerio de Minas y Energia y/o las normas que las modifiquen o sustituyan. Igualmente certifico que el contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el regimen de seguridad social, conforme a lo señalado en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1562 de 2012, Decreto 723 de 2013 y demas normas que regulan la materia, y cumplio con los aportes a salud,pensión, y riesgos profesionales.
AUTORIZACIÓN DE PAGO SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA	C.C	92546954	CARGO	DIRECTOR TECNICO 100 -21

(APROBÓ)vjpaternina,

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140839707		GAMEZ PEÑARANDA ALVARO ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 13BIS#110-49	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1442589872	9484729738	I	2025/05/05	2025/04/29	BANCOLOMBIA	0	$1,625,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,600,000	$896,000			$5,600,000	$700,000			$0	$0			$5,600,000	$29,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$5,600,000	$896,000			$5,600,000	$700,000			$0	$0			$5,600,000	$29,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$5,600,000	$896,000			$5,600,000	$700,000			$0	$0			$5,600,000	$29,300		$0	$0
1	CC	1140839707 GAMEZ ALVARO	230901	30	$5,600,000	$896,000	EPS005	30	$5,600,000	$700,000		0	$0	$0	14-23	30	$5,600,000	$29,300	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$5,600,000	$896,000			$5,600,000	$700,000			$0	$0			$5,600,000	$29,300		$0	$0

(APROBÓ)vjpaternina,

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1140839707		GAMEZ PEÑARANDA ALVARO ALEJANDRO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CARRERA 13BIS#110-49	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-04	2025-04	1442589872	9484729738	I	2025/05/05	2025/04/29	BANCOLOMBIA	0	$1,625,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$896,000	$0	$0	$896,000
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$896,000	$0	$0	$896,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$29,300	$0	$0	$29,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$29,300	$0	$0	$29,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$700,000	$0	$0	$700,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$700,000	$0	$0	$700,000
TOTAL				1	$1,625,300	$0	$0	$1,625,300

(APROBÓ)vjpaternina,

PAGO No.			PERIODO A PAGAR	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	DD	MM	AA
4	DE	12		01/04/2025	30/04/2025		02	05	2025

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
Nombre/ Razón Social	**ÁLVARO ALEJANDRO GÁMEZ PEÑARANDA**	**No. Identificación C.C o C.E**	**1140839707**	**Contrato No.**
		NIT		**GGC-0084-2025**
Objeto del Contrato	Brindar apoyo jurídico en materia normativa y de gestión contractual para los procesos de planeación y ejecución de planes, políticas públicas y proyectos de inversión con FNCER a cargo de la Dirección de Energía Eléctrica			

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

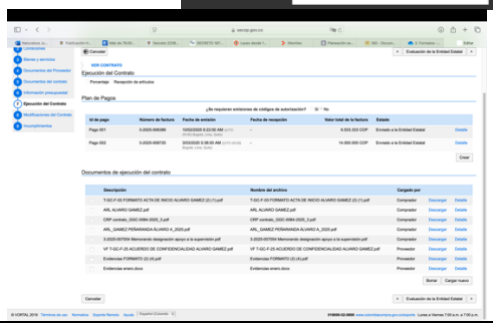
	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato	AVANCES Y LOGROS DEL MES (relacionar en cada obligación y/o actividad si cuenta con evidencia de cumplimiento en el link del informe cargado en SECOP II o indicar donde reposa la misma)
1	Brindar apoyo en los análisis jurídicos requeridos por el supervisor, con el fin de apoyar proyectos de energización relacionados con la transición energética en Colombia, y ofrecer soluciones energéticas adecuadas, en la Estrategia de Comunidades Energéticas	En las reuniones realizadas durante el mes de abril, se brindó acompañamiento jurídico para la implementación de la estrategia de comunidades energéticas en Colombia, con especial énfasis en el departamento de La Guajira Bolívar y Norte de Santander.
2	Colaborar en la creación de propuestas para un marco legal, regulatorio, reglamentario y de política pública, orientado a generar habilitadores regulatorios para la Transición Energética Justa en Colombia en articulación con la CREG, UPME, SSPD.	Se elaboraron documentos de análisis jurídico y técnico sobre la Resolución CREG 101 072 de 2025, con el propósito de brindar insumos de apoyo y estudio al equipo profesional del Ministerio de Minas y Energía, especialmente a los funcionarios y contratistas de la Dirección de Energía Eléctrica. Adicionalmente se esta trabajando en la proyección de modelos para la transferencia de activos a las comunidades energéticas.
3	Apoyar en los análisis de las potencialidades territoriales para definir la ruta hacia la transición energética justa en el país.	Se adelantó trabajo conjunto con CIPAME y los sindicatos de Norte de Santander para la implementación de comunidades energéticas, en el marco de la estrategia liderada por el Ministerio de Minas y Energía. De igual forma, se coordinaron acciones con CISA para avanzar en la implementación de comunidades energéticas en la ciudad de Cartagena.
4	Realizar el apoyo en la articulación en la implementación de políticas y regulaciones que ofrezcan incentivos económicos para fomentar la adopción de energías renovables y prácticas sostenibles.	En el mes de abril no se trabajó en esta obligación

(APROBÓ)vjpaternina,

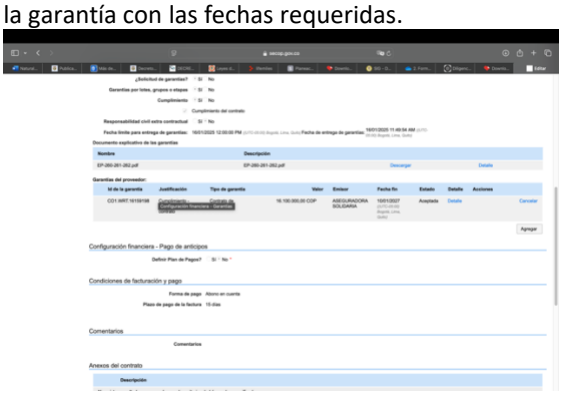
5	Brindar apoyo en la elaboración de oficios, solicitudes, respuestas a derechos de petición, proposiciones, requerimientos de entes de control y demás documentos que se le asignen.	Se dio respuesta a los derechos de petición con radicado: • 1-2025-018318 • 1-2025-018185 • 1-2025-018184 • 1-2025-018183 • 1-2025-018179 • 1-2025-018173
6	Apoyar en la revisión y elaboración del plan de acción, así como en los proyectos estratégicos y documentos relacionados con la Transición Energética Justa en Colombia.	Se avanza en la implementación de comunidades energéticas a través de programas dirigidos a tenderos beneficiarios en todo el país, con el objetivo de fortalecer e impulsar la estrategia *Colombia Solar* en el territorio nacional.
7	Apoyar en los asuntos reglamentarios de Comunidades Energéticas y de la Dirección de Energía Eléctrica.	Se adelantan trabajos para la modificación de las Resoluciones 40379 de 2023 y la 40292 de 2022.
8	Apoyar en la articulación con la Unidad de Planeación Energética, CREG y Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	Se asistieron a mesas de trabajo con la CREG en la divulgación de la resolución CREG 101 – 072 de 2025.
9	Articular y asistir a reuniones, mesas de trabajo y/o visitas según los lineamientos indicados, asegurando el adecuado seguimiento y gestión de los compromisos derivados de las mismas.	Se asistieron a mesas de trabajo con la CREG en la divulgación de la resolución CREG 101 – 072 de 2025.
10	Brindar apoyo jurídico en las diferentes etapas del proceso contractual (precontractual, contractual y/postcontractual), así como en otros aspectos vinculados a la contratación de la transición energética justa en Colombia, especialmente en los proyectos de Comunidades Energéticas.	Se adelanta proceso pre-contractual con CISA para la construcción de una granja solar en Cartagena Bolívar.
11	Apoyar para gestionar el soporte documental que se produzca en el marco de la ejecución de los procesos y procedimientos de la Dirección de energía eléctrica y de acuerdo a las actividades asignadas por el supervisor.	Se proyectó una resolución en fase inicial de comunidades energéticas.
12	Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que le sean asignadas por el o la supervisor(a).	No se ejecutó este mes.

OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato		**AVANCES Y LOGROS DEL MES**
1	Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos.	Se presenta informe de las actividades realizadas.
2	Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía	Se revisa diariamente el correo institucional desde la fecha que fue habilitado, en el caso de que se encuentren tareas pendientes, se cumplen a cabalidad con las labores asignadas.

(APROBÓ)vjpaternina,

3	Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.	Se asistieron a todas las reuniones programadas desde la fecha de ejecución del contrato.
4	Mantener la información actualizada y organizada, en los sistemas de información del Ministerio.	Se mantiene la información, actualizada y organizada.
5	Gestionar oportunamente los trámites, documentos o asignaciones que le sean realizadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas sus bandejas en cada uno de ellos, particularmente en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de archivo ARGO recibir, registrar, gestionar y responder por dicho medio las asignaciones realizadas dejando traza de sus actuaciones.	Se gestionaron todos los documentos y asignaciones que fueron asignados a través de los diferentes aplicativos institucionales.
6	Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.	Se cumple con lo requerido y solo se suministra información a los funcionarios del Ministerio de Minas y Energía en los casos que sean solicitados.
7	Suscribir y entregar al supervisor del contrato el acuerdo de confidencialidad una vez perfeccionado el contrato.	Se suscribió acta de inicio el día 17 de enero de 2025, de igual forma el acuerdo de confidencialidad  
8	Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.	Se acredito el pago correspondiente de la seguridad social.

9	Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean utilizados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, y que sea de propiedad del Ministerio de Minas y Energía cuando hayan sido entregados.	No se me asignaron equipos ni elementos para la ejecución del contrato.
10	En caso de que le sean entregados, para el cumplimiento de sus actividades contractuales equipos y elementos de propiedad del Ministerio de Minas y Energía, responder por la salvaguarda y preservación de los mismos.	No se me asignaron equipos ni elementos para la ejecución del contrato.
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.	Se acatan todas las instrucciones que imparte el supervisor del contrato.
12	Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.	Se cumple con la prestación efectiva y eficaz en el lugar de ejecución del objeto contractual y donde sea requerida la prestación de los servicios profesionales, en el mes de abril se asistió a mesa técnica de comunidades energéticas con sindicatos en la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.
13	Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.	En el caso que sea pertinente y necesario se responderá civil y penalmente por las acciones y omisiones que se realicen en la ejecución del contrato.
14	Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.	Se actualiza cada vez que sea necesario la información en la plataforma SIGEP
15	Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.	Se informa al Ministerio cualquier actualización que se tenga de régimen tributario durante la ejecución del contrato.
16	Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.	Se cumple cabal y oportunamente con las obligaciones del contrato
17	Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.	Se presentan las cuentas de cobro en las fechas establecidas por el Ministerio
18	Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.	Se cargan los informes y evidencias del cumplimiento del contrato mes a mes en la plataforma transaccional de Colombia Compa Eficiente SECOP II
19	Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.	Se entregará al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo

20	Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.	Se le entregará al MME a través del supervisor del contrato los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.
21	Devolver el carnet de identificación como contratista.	Se devolverá el carnet que identifica como contratista del ministerio de Minas y Energía
22	Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el Anexo: Compromiso del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE.	Se cumple con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía, de igual forma se diligenció el Anexo: Compromiso del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE
23	Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, cuando sean requerida	Se constituyó al momento de la suscripción del contrato la garantía con las fechas requeridas. 
24	Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato	Se cuenta con los equipos necesarios para la eficaz ejecución del contrato.
25	Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad	Se cumplen con las normas de bioseguridad que indica el Ministerio de Minas y Energía.
26	Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la	Se cumple con las políticas internas del Ministerio de Minas y Energía, especialmente las que hacen referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad

	información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros.	cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales.
27	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Las actividades que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual se atienden de manera permanente y oportuna, conforme a las necesidades del proyecto y en cumplimiento de las obligaciones establecidas.
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO		
1	Con la firma del presente informe de actividades certifico que las cuentas presentadas hasta la fecha, con ocasión de este contrato, se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II en la oportunidad debida y con los soportes correspondientes.	
2	Con la firma del presente informe de actividades certifico que he cumplido con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a los ingresos recibidos y de conformidad con la normativa vigente.	
ENTREGABLES/PRODUCTOS		
1	N/A	N/A
2	N/A	N/A
3	N/A	N/A

NOTAS: Previo a la generación del informe el contratista debe cargar en la plataforma SECOP II en el ítem "7-Ejecución del contrato" opción de Documentos de Ejecución del contrato, las evidencias y/o soportes de las actividades realizadas en el mes e incluir en el informe de actividades el link de consulta pública en el que podrán ser consultadas estas.

Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del respectivo mes.

Luego de la aprobación del informe en NEON, el contratista debe cargar en SECOP II, ítem "7-Ejecución del contrato" opción Plan de pagos, el informe con el radicado que genera la plataforma NEON.

Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del mes siguiente.

LINK DE VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS, SECOP II.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3013724

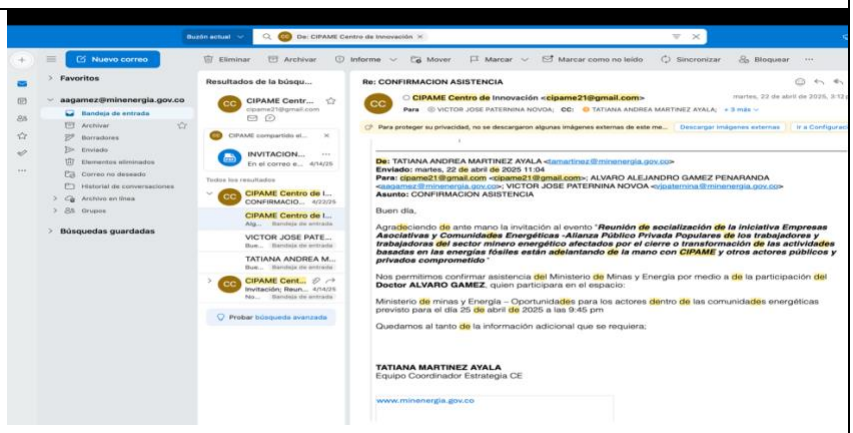
CONTRATISTA

(APROBÓ)vjpaternina,

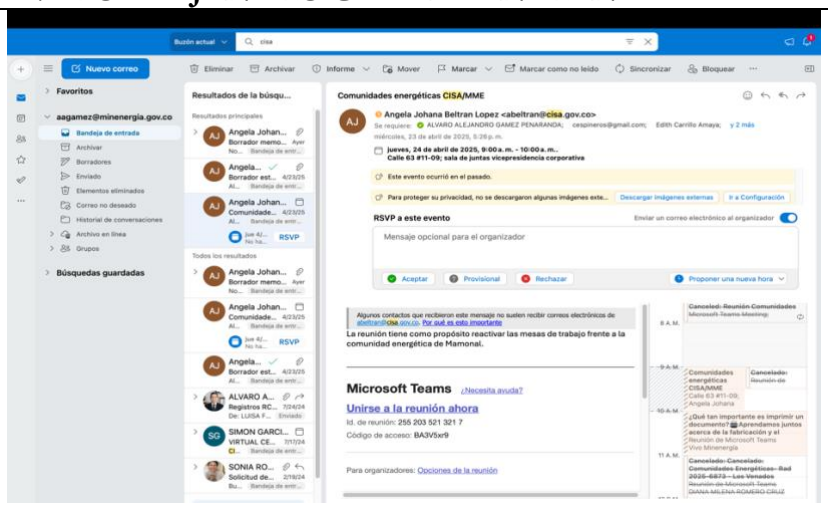
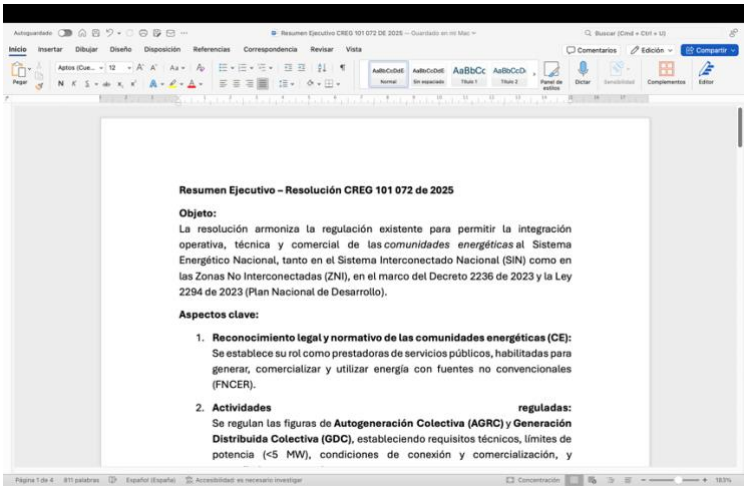
FIRMA	

(APROBÓ)vjpaternina,

Evidencias Contrato GGC-0084
Mes: Abril
Nombre: ÁLVARO ALEJANDRO GÁMEZ PEÑARANDA

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD Y EVIDENCIA
1	Brindar apoyo en los análisis jurídicos requeridos por el supervisor, con el fin de apoyar proyectos de energización relacionados con la transición energética en Colombia, y ofrecer soluciones energéticas adecuadas, en la Estrategia de Comunidades Energéticas.	 Re: CONFIRMACION ASISTENCIA De: TATIANA ANDREA MARTINEZ AYALA Enviado: martes, 22 de abril de 2025 11:04 Para: cipame21@gmail.com; ALVARO ALEJANDRO GAMEZ PEÑARANDA; VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA Asunto: CONFIRMACION ASISTENCIA Buen dia, Agradeciendo de ante mano la invitación al evento "**Reunión de socialización de la iniciativa Empresas Asociativas y Comunidades Energéticas -Alianza Público Privada Populares de los trabajadores y trabajadoras del sector minero energético afectados por el cierre o transformación de las actividades basadas en las energías fósiles están adelantando de la mano con CIPAME y otros actores públicos y privados comprometido**" Nos permitimos confirmar asistencia del Ministerio de Minas y Energía por medio a de la participación del **Doctor ALVARO GAMEZ**, quien participara en el espacio: Ministerio de minas y Energía – Oportunidades para los actores dentro de las comunidades energéticas previsto para el día 25 de abril de 2025 a las 9:45 pm Quedamos al tanto de la información adicional que se requiera; **TATIANA MARTINEZ AYALA** Equipo Coordinador Estrategia CE www.minenergia.gov.co  Viernes 25 de abril

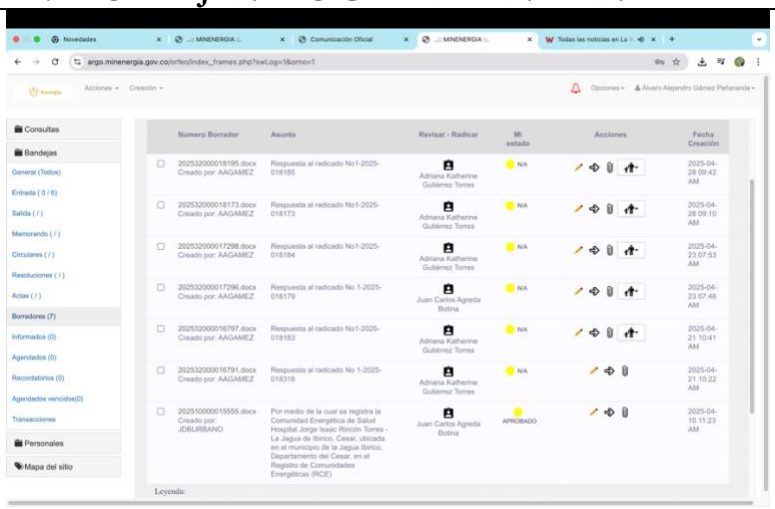
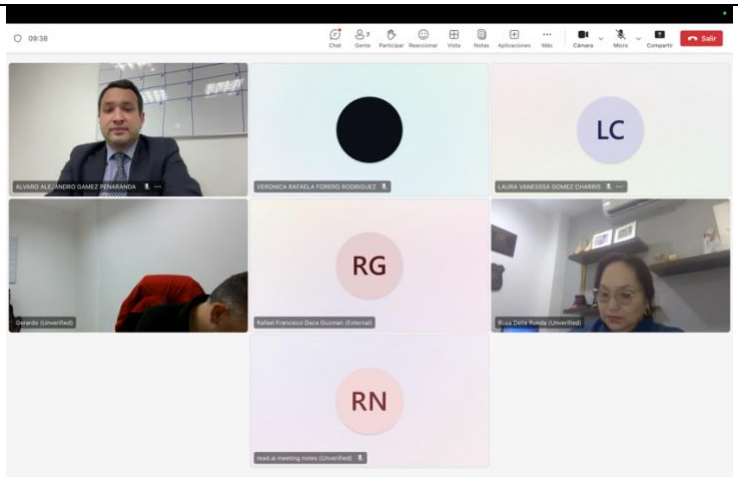
Evidencias Contrato GGC-0084
Mes: Abril
Nombre: ÁLVARO ALEJANDRO GÁMEZ PEÑARANDA

		
2	Colaborar en la creación de propuestas para un marco legal, regulatorio, reglamentario y de política pública, orientado a generar habilitadores regulatorios para la Transición Energética Justa en Colombia en articulación con la CREG, UPME, SSPD.	
3	Apoyar en los análisis de las potencialidades territoriales para definir la ruta hacia la transición energética justa en el país.	 Viernes 25 de abril

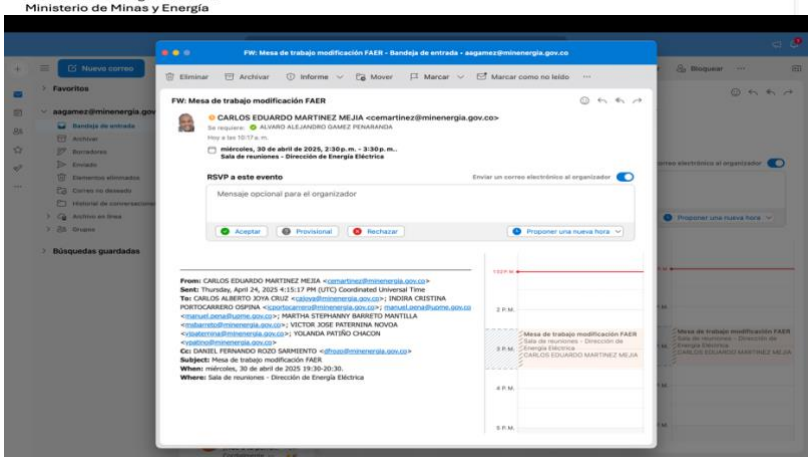
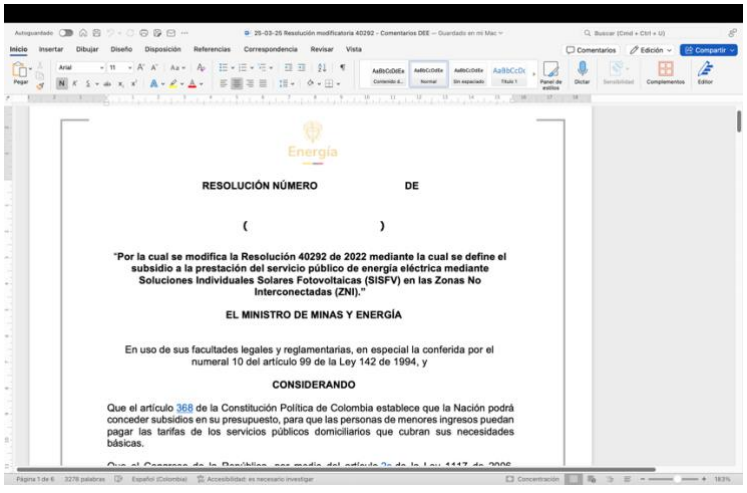
Evidencias Contrato GGC-0084
Mes: Abril
Nombre: ÁLVARO ALEJANDRO GÁMEZ PEÑARANDA

		  Miércoles 23 de abril
4	Realizar el apoyo en la articulación en la implementación de políticas y regulaciones que ofrezcan incentivos económicos para fomentar la adopción de energías renovables y prácticas sostenibles.	
5	Brindar apoyo en la elaboración de oficios, solicitudes,	

Evidencias Contrato GGC-0084
Mes: Abril
Nombre: ÁLVARO ALEJANDRO GÁMEZ PEÑARANDA

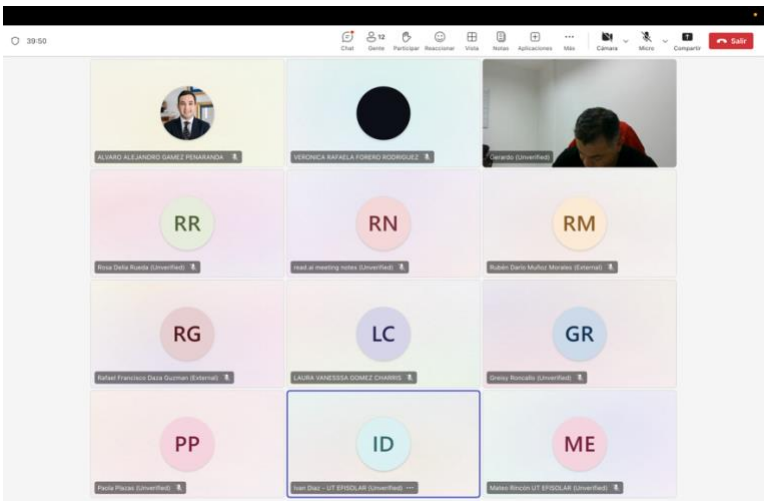
	respuestas a derechos de petición, proposiciones, requerimientos de entes de control y demás documentos que se le asignen.	
6	Apoyar en la revisión y elaboración del plan de acción, así como en los proyectos estratégicos y documentos relacionados con la Transición Energética Justa en Colombia.	 Lunes 21 de abril 

Evidencias Contrato GGC-0084
Mes: Abril
Nombre: ÁLVARO ALEJANDRO GÁMEZ PEÑARANDA

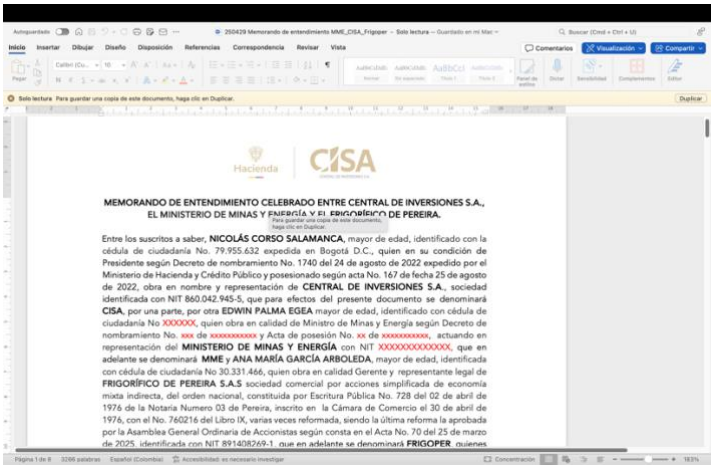
7	Apoyar en los asuntos reglamentarios de Comunidades Energéticas y de la Dirección de Energía Eléctrica.	**Fw: Propuesta modificación FAER** **CARLOS EDUARDO MARTINEZ MEJIA <cemartinez@minenergia.gov.co>** Hoy a las 10:15 a. m. Para ALVARO ALEJANDRO GAMEZ PENARANDA Resolucion_40379_... 1.7 MB · proyecto modificaci... 64.1 KB Descargar todo · Vista previa de todo Get Outlook for iOS **From:** CARLOS EDUARDO MARTINEZ MEJIA <cemartinez@minenergia.gov.co> **Sent:** Wednesday, April 23, 2025 10:08 AM **To:** manuel.pena@upme.gov.co <manuel.pena@upme.gov.co>; MARTHA STEPHANNY BARRETO MANTILLA <msbarreto@minenergia.gov.co>; YOLANDA PATIÑO CHACON <ypatino@minenergia.gov.co> **Cc:** INDIRA CRISTINA PORTOCARRERO OSPINA <icportocarrero@minenergia.gov.co>; CARLOS ALBERTO JOYA CRUZ <cajoya@minenergia.gov.co>; VICTOR JOSE PATERNINA NOVOA <vjpaternina@minenergia.gov.co> **Subject:** Propuesta modificación FAER Hola a tod@s, Actualmente se está en proceso de viabilización por parte la UPME del proyecto estratégico del Gobierno nacional de Interconexión Eléctrica 34,5 kV Istmina - Pizarro, Chocó, para luego de presentarse al Comité de Administración de FAER para la respectiva aprobación, dentro de este proceso se ha observado la necesidad de precisar uno de los parámetros para la asignación de recursos de dicho fondo establecido en la Resolución 40379 de 2023 (parámetros para la asignación de recursos del Fondo de Apoyo Financiero para la Energización de las Zonas Rurales Interconectadas - FAER) y así lograr la adecuada viabilización no solo la de este proyecto sino de todos aquellos que concurran al mencionado fondo. Por lo anterior, se propone el archivo adjunto como primer borrador de modificación del numeral 14 del artículo 4 de la mencionada Resolución 40379 para sus análisis y comentarios; la idea sería definir un espacio de trabajo conjunto lo más pronto posible para concretar esta propuesta y así conseguir la viabilización del citado proyecto de Pizarro antes de finalizar el mes de abril. Carlos Martínez Dirección de Energía Eléctrica Ministerio de Minas y Energía  FW: Mesa de trabajo modificación FAER RSVP a este evento Mesa de trabajo modificación FAER  RESOLUCIÓN NÚMERO DE ( ) "Por la cual se modifica la Resolución 40292 de 2022 mediante la cual se define el subsidio a la prestación del servicio público de energía eléctrica mediante Soluciones Individuales Solares Fotovoltaicas (SISFV) en las Zonas No Interconectadas (ZNI)." EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial la conferida por el numeral 10 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, y CONSIDERANDO Que el artículo 368 de la Constitución Política de Colombia establece que la Nación podrá conceder subsidios en su presupuesto, para que las personas de menores ingresos puedan pagar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas.

(APROBÓ)vjpaternina,

Evidencias Contrato GGC-0084
Mes: Abril
Nombre: ÁLVARO ALEJANDRO GÁMEZ PEÑARANDA

8	Apoyar en la articulación con la Unidad de Planeación Energética, CREG y Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.	 Jueves 3 abril
9	Articular y asistir a reuniones, mesas de trabajo y/o visitas según los lineamientos indicados, asegurando el adecuado seguimiento y gestión de los compromisos derivados de las mismas.	 Viernes 4 de abril

Evidencias Contrato GGC-0084
Mes: Abril
Nombre: ÁLVARO ALEJANDRO GÁMEZ PEÑARANDA

10	Brindar apoyo jurídico en las diferentes etapas del proceso contractual (precontractual, contractual y/postcontractual) , así como en otros aspectos vinculados a la contratación de la transición energética justa en Colombia, especialmente en los proyectos de Comunidades Energéticas.	 MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CELEBRADO ENTRE CENTRAL DE INVERSIONES S.A., EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y EL FRIGORÍFICO DE PEREIRA. Entre los suscritos a saber, **NICOLÁS CORSO SALAMANCA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.955.632 expedida en Bogotá D.C., quien en su condición de Presidente según Decreto de nombramiento No. 1740 del 24 de agosto de 2022 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y posesionado según acta No. 167 de fecha 25 de agosto de 2022, obra en nombre y representación de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.**, sociedad identificada con NIT 860.042.945-5, que para efectos del presente documento se denominará **CISA**, por una parte, por otra **EDWIN PALMA EGEA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No XXXXXX, quien obra en calidad de Ministro de Minas y Energía según Decreto de nombramiento No. xxx de xxxxxxxxxx y Acta de posesión No. xx de xxxxxxxxxx, actuando en representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA** con NIT XXXXXXXXXXXX, que en adelante se denominará **MME** y **ANA MARÍA GARCÍA ARBOLEDA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 30.331.466, quien obra en calidad Gerente y representante legal de **FRIGORÍFICO DE PEREIRA S.A.S** sociedad comercial por acciones simplificada de economía mixta indirecta, del orden nacional, constituida por Escritura Pública No. 728 del 02 de abril de 1976 de la Notaría Numero 03 de Pereira, inscrito en la Cámara de Comercio el 30 de abril de 1976, con el No. 760216 del Libro IX, varias veces reformada, siendo la última reforma la aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas según consta en el Acta No. 70 del 25 de marzo de 2025, identificada con NIT 891408269-1, que en adelante se denominará **FRIGOPER**, quienes
11	Apoyar para gestionar el soporte documental que se produzca en el marco de la ejecución de los procesos y procedimientos de la Dirección de energía eléctrica y de acuerdo a las actividades asignadas por el supervisor.	 RESOLUCIÓN NÚMERO resolucion_numero DE 2025 (30 Abril 2025) LA DIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA CONSIDERANDO:
12	Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y que le sean asignadas por el o la supervisor(a).	

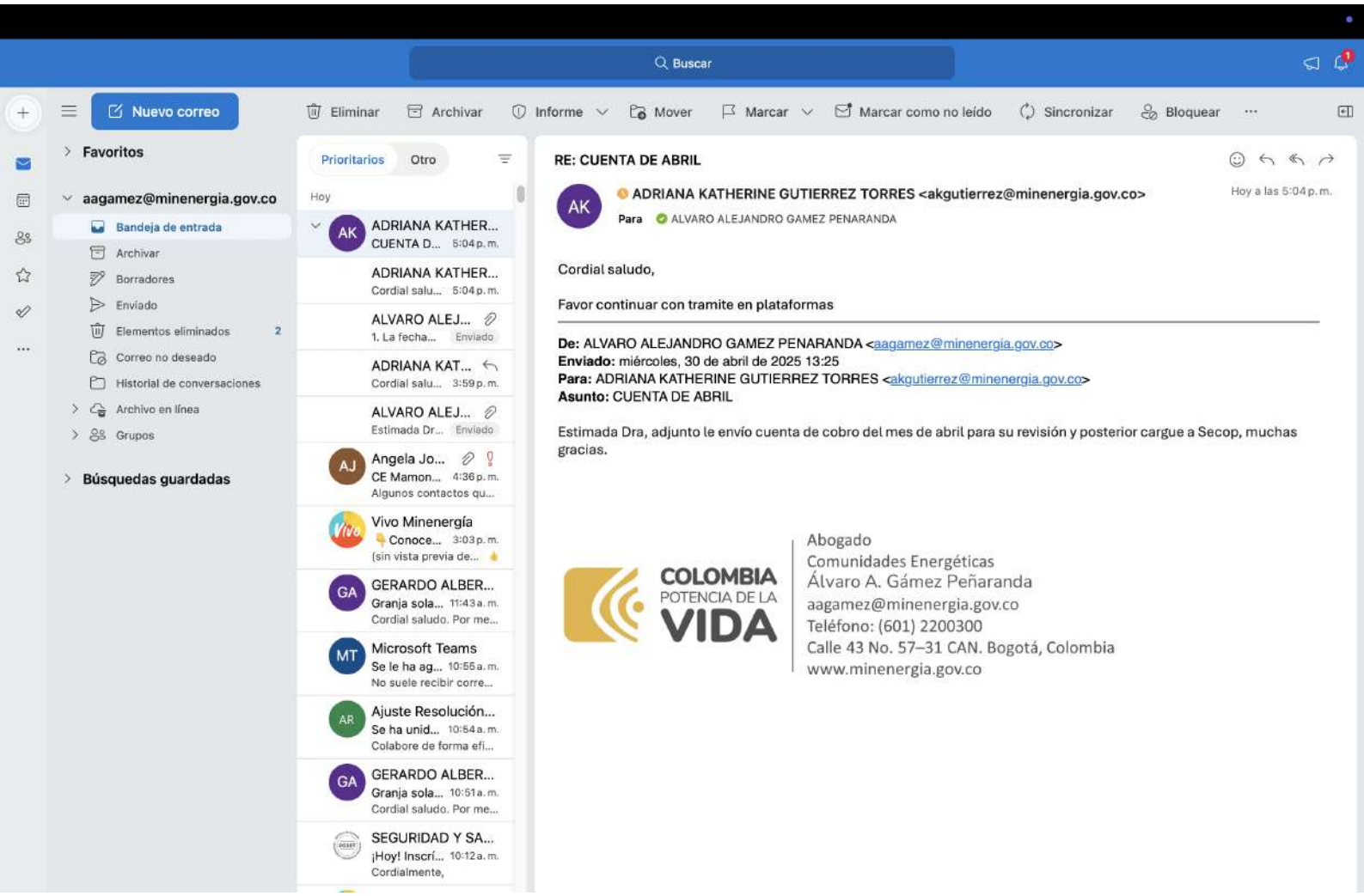
Cordialmente

Contratista: ÁLVARO ALEJANDRO GÁMEZ PEÑARANDA

(APROBÓ)vjpaternina,

Evidencias Contrato GGC-0084
Mes: Abril
Nombre: ÁLVARO ALEJANDRO GÁMEZ PEÑARANDA

No. Contrato 0084 DE 2025



(APROBÓ)vjpaternina,